

Constancia Secretarial: Le informo al titular del Despacho, que dentro del proceso ordinario laboral instaurado por LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ ROMERO contra COLPENSIONES, y PROTECCIÓN S.A. radicado 2022-00450, mediante auto del 19 octubre de 2023, se ordenó entregar el depósito judicial No. 413230004137673, por valor de \$2.000.000,00 en favor de la parte demandante, título que corresponde a la condena en costas impuesta a Protección, depósito que fue pagado a la misma demandante mediante orden de pago del 24 de noviembre de 2023; sin embargo el día 27 de febrero de 2024, Protección S.A. consignó nuevamente el depósito judicial No. **413230004204297 por valor de \$2.000.000,00 dentro del radicado 2022-00450.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA DEVOLUCION DE TITULO							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00450	00
DEMANDANTE	LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ ROMERO						
DEMANDADA	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente ordinario laboral instaurado por LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ ROMERO en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y PROTECCIÓN S.A, atendiendo a la constancia secretarial que antecede; se ordena la devolución del título judicial No. **413230004137673**, por valor de **\$2.000.000,00**, a la demandada PROTECCIÓN S.A., quien deberá constituir apoderado con la facultad expresa para recibir dineros.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a998dc5079cc5bdb53503ab8a1defa35bf142e24a1b3a6fafc07507bf7b26ff1**

Documento generado en 29/02/2024 01:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>